EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S. A. ARSAT

Seguridad, Higiene y Calidad Ambiental

"MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS"

Estación Terrena de Benavidez, Data Center y Depósito ARSAT de Pacheco

2024 / 2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETIVO

Este pliego tiene por objeto determinar lo más precisamente posible las prescripciones de todo tipo, tanto de materiales como de mano de obra, que deban ser tenidas en cuenta para la realización de las obras que conforman y se detallan en el presente Pliego, que tiene por objeto la provisión del servicio de mantenimiento y certificaciones afines al sistema contra Incendios de la Estación Terrena de la Localidad de Benavidez, de propiedad de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S. A. **AR-SAT,** Data Center y Depósito de ARSAT en Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

Estas prescripciones incluyen a los métodos, sistemas o procedimientos de aplicación, requeridos para cada caso específico y con respecto a las exigencias funcionales de cada trabajo, y que deban quedar satisfechas para conseguir un nivel de calidad igual o superior al requerido en Normas y todo aquello que nos permitan garantizar el buen cumplimiento de los objetivos planteados.

Deberá ser lo suficientemente estudiada como para que no existan temas en particular no contemplados, en caso de que el oferente detecte algún ítem que deba ser incluido en el estudio lo manifestará antes de su cotización, en caso de no hacerlo, y resultar manifiestamente faltante**, la misma se efectuara a costo del oferente.**

En caso de resultar adjudicados con el desarrollo del mantenimiento, el contratista se hace único responsable de la información suministrada, de los trabajos realizados y las normas recomendadas a aplicar y de todo aquello que le competa por lo elaborado, respondiendo legalmente y económicamente por cualquier reclamo que pudiera acontecer sea este nacional, provincial, municipal y/o de cualquier organismo, ente o persona que se haya perjudicado por el mantenimiento que se desarrolló.

Cualquier trámite o requerimiento ya sea este municipal, provincial o nacional será realizado por el contratista y estará contemplado en su presupuesto.
El oferente podrá efectuar una oferta alternativa, la oferta alternativa no exime al oferente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica o principal, ajustada a las bases. La garantía de mantenimiento de oferta deberá calcularse sobre el mayor valor propuesto.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El procedimiento de contratación estará a cargo del departamento de compras de ARSAT S.A., a criterio de solicitudes de cotización de empresas relacionadas al rubro mantenimiento en instalaciones contra incendio.
Los Oferentes deberán incluir en su precio los costos directos, indirectos, gastos generales, beneficio, utilidad, impuestos, aportes, materiales y todo otro recurso a afectar a la ejecución y cumplimiento de objetos.

3. DOMICILIO de ARSAT S. A., Estación Terrena, Depósito e INFORMACION IMPOSITIVA.

Domicilio y sede de **ARSAT S. A**.: Av.: Juan Domingo Perón 7934, Benavidez Provincia de Buenos Aires. **Tel – 0348 447 8000**.
Depósito **ARSAT Pacheco**: Av.: Juan Domingo Perón 4212, Pacheco Provincia de Buenos Aires**.**

Información impositiva: C.U.I.T.: 30-70967041-3. IVA exento (Ley N° 26.224).

4. DEFINICIONES

Las definiciones del presente Pliego, expresadas en esta Sección, así como todas las demás definiciones en él contenidas, rigen para su indicación singular como plural:

"**ARSAT**", o "CONTRATANTE": **EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA**.

- "ADJUDICATORIO": Es aquel oferente a quien se ha seleccionado para cumplir con el objeto del presente concurso.
- "INTERESADO": Es toda persona física, jurídica o UTE que adquirió un ejemplar del Pliego.
- "OFERENTE O PROPONENTE": Es el interesado que en forma individual o de UTE, presenta una oferta en la presente licitación.

5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

Por la sola circunstancia de formular la Oferta, se tendrá al Oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al interpretar los Pliegos, al formular la Oferta, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Suficiencia de la Oferta desde el punto de Vista Técnico.

Todas las tareas y sus materiales involucrados deberán cubrir, excepto que el Contrato lo disponga de otro modo, todas sus obligaciones contractuales (incluyendo las relativas al suministro de bienes, materiales, instalaciones y servicios y a las contingencias) y todos los aspectos y elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de los trabajos y la subsanación de los posibles defectos de las instalaciones.

La sola presentación de la Oferta implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.

La revocación o rescisión de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, cuyas causas no fueran imputables al proveedor, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para la financiación de la prestación. El adjudicatario sólo tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos que probare fehacientemente haber incurrido con motivo del contrato.

6. CUMPLIMIENTO DE NORMAS APLICABLES

Todos los estudios de la información que se provean a los Proponentes, son meramente referenciales y no liberan en forma alguna a éstos de su responsabilidad respecto del cumplimiento de todas normas vigentes y reglas del buen arte aplicables a cada caso en concreto.

7. RELEVAMIENTO

Todas las empresas que participen en el concurso de licitación deberán darse cita en la Estación Terrena de Benavidez para poder realizar un correcto relevamiento (in situ) del equipamiento y características de la instalación completa. Será requisito ineludible acreditar la visita a los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar las condiciones en que serán realizados los trabajos. Todas las empresas deberán presentar certificado de haber estado en planta para el relevamiento in situ del trabajo presentado. Todas las consultas que queden sin resolver podrán ser evacuadas vía mail a la dirección que oportunamente se les otorgue para tal fin.

8. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su Propuesta por un período de TREINTA (30) días como mínimo, computados a partir de la fecha recibida la propuesta. El plazo de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días corridos hasta la firma del Contrato, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta

con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

9. ALCANCE DEL SUMINISTRO DE SERVICIO

Para continuar con la preservación y asegurar la correcta operatividad del sistema contraincendios presente en la **Estación Terrena Benavidez, Data Center y Depósito Pacheco de ARSAT** requiere contratar a **una empresa especializada en el rubro de incendio capaz de ejecutar todas las tareas y afines a dicho objetivo**.
La condición básica a cumplir para todas las empresas que coticen es que estas deben poseer Certificación en el Ente competente ya sea Provincial, Nacional y/o Internacional de manera tal que puedan extender certificados abalados por dicho Organismo Regulador y con validez Legal.

Por este motivo es Imprescindible adjuntar a las ofertas el comprobante de Certificación correspondiente. **Se desecharán las ofertas que no cumplan con esta condición.**

10. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se solicita por parte de **ARSAT** S. A. el suministro del mantenimiento y la asistencia que se necesitará para asegurar el funcionamiento de los sistemas de protección contra incendio instalados (ya sean sistemas electrónicos, centrales de alarma, detectores, tableros repetidores y/o mecánicos de todo tipo existente, tanto de detección o de extinción), en nuestra planta situada en la localidad de Benavidez y Depósito Pacheco, Provincia de Buenos Aires y que deberá incluir a todos sus edificios, para lo cual se realizará una propuesta con un programa de tareas semanales, quincenales, mensuales, etcétera, o que correspondan indicando específicamente que es lo que se realizará y como, se tomarán como referencias: Ley 19587, Dec. 351/79, Anexo VII, Capitulo 18; Normas NFPA y Normas: IRAM 3546 Certificación de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Fijas contra Incendios, Norma IRAM 3619 Evaluación Técnica estado actual. Las empresas que se presenten deberán estar aprobadas en el rubro de referencia por Organismo Nacional y Provincial que le competa lo que avalará que los certificados que emiten tengan Valor Legal.

1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo comprende a todos los sistemas de incendio y se entiende como las pruebas y tareas que se deberán realizar para verificar y asegurar el correcto funcionamiento de todos los componentes, así como el cambio de aquellas piezas que preventivamente deban ser cambiadas por el transcurso del tiempo, uso reiterado que produce su desgaste, rotura o por la finalización de su vida útil y que por experiencia de la empresa que resulte adjudicada corresponda ser intervenida permitiendo la minimización de los mantenimientos correctivos.
Las empresas harán un listado de los elementos que cambiaran durante el período de mantenimiento **sin costo para ARSAT** y de los tiempos de vida útil que dichos elementos poseen según el juicio y experiencia de los oferentes, si algún elemento que compone el sistema se daña y no existe una causa que justifique el considerarlo como una intervención correctiva será un **mantenimiento preventivo y correrá a costo de la empresa prestadora del servicio**.

Por mantenimiento preventivo se considerará tres (3) visitas semanales de seis (6) horas, como mínimo por cada visita, donde se revisarán todos los sistemas y subsistemas y se ejecutarán las rutinas establecidas.
Estas rutinas se deben realizar siguiendo un cronograma de trabajo (plan de mantenimiento), que deberá ser entregado previamente a la persona asignada por ARSAT, para su control y seguimiento, así como también al finalizar cada jornada de visita la empresa prestadora deberá entregar un informe ejecutivo con el detalle de las tareas, mediciones y acciones realizadas y las correspondientes firmas de personal responsable.

1.1 Informes Periódicos Mensuales

Deberá presentar un informe sobre el estado de los sistemas objeto de la presente contratación, detallando el estado de funcionamiento en que estos se encuentran y los trabajos que deberán realizarse, previa autorización de las mismas. Estos informes serán firmados por el cliente interno designado por AR-SAT SA.

1.2 Informe Final

Finalizado el plazo contractual, la adjudicataria deberá efectuar y presentar un informe final en el que se detalle el estado de funcionamiento y conservación de los sistemas objeto de la presente contratación.

2. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo comprende a todos los sistemas y subsistemas de incendio y se entiende a todos aquellos que se deban cambiar por haber fallado como consecuencia de un mal uso por intervención humana, o por todo agente o acción externo que lo haya dañado sacándolo de servicio, sin haber cumplido su vida útil, se juzgará a la empresa que realice el mantenimiento de la red de incendio por el resultado de la división del mantenimiento preventivo y del mantenimiento correctivo siendo esta división siempre mayor a uno, los elementos que se empleen en el mantenimiento correctivo serán facturados a **ARSAT**.
Los elementos componentes que intempestivamente fallen por falta o mala ejecución del programa de mantenimiento preventivo serán responsabilidad de la empresa prestadora estando a cargo de esta los gastos de facturación de mano de obra, repuestos e insumos.
Si se aplicara mantenimiento correctivo fuera de las responsabilidades de la empresa prestadora del servicio, los insumos/repuestos, correrán a cargo de **ARSAT** en su totalidad.
En caso de que sean detectadas fallas en el sistema por parte del personal de este Organismo, se efectuará el reclamo correspondiente para la reparación de las mismas. Para tal fin, los oferentes deberán informar los números telefónicos fijos con atención las 24 horas, los 365 días del año, donde deberán ser atendidos personalmente dichos reclamos.
La sola presentación de la oferta reconoce como válidas estas notificaciones.
Los reclamos deberán recibirse y ser respondidos con la concurrencia al sitio a más tardar el día siguiente al de la recepción del reclamo, debiendo considerarse sin límite la cantidad posible de reclamos durante la vigencia contractual.
En el caso de reclamos urgentes y/o graves el plazo máximo de tolerancia para la concurrencia es de seis (6) horas.

2.1 Trabajos imprevistos

El adjudicatario informará de inmediato a ARSAT, los recambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos, fundamentando técnicamente su necesidad y urgencia. Una vez tomado conocimiento del mismo, ARSAT efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los presupuestos que se le requieran al adjudicatario, o bien habilitando, sobre la base de los montos presupuestados, los procedimientos administrativos que imponen la normativa vigente. Éstos, sólo si no se trata de materiales de reposición menores, cuya provisión e instalación está incluida en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento.

2.2. Desperfectos y averías:

En caso de que sean necesarias reparaciones que no formen parte de las tareas de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá informar y presupuestar las mismas (discriminando costo de materiales, repuestos y mano de obra) a la Gerencia de Servicios Corporativos y Logística, reservándose ésta el derecho de proceder a la reparación con la adjudicataria o con otra firma del ramo.

En caso de que se autorice la reparación en determinado punto de la instalación, la misma deberá poseer una garantía de seis (6) meses a partir del momento en que el equipo vuelva a quedar en funcionamiento.

1. Mantenimiento predictivo

Se entiende por mantenimiento predictivo al conjunto de mediciones y modificaciones que sea necesario realizar, que estén aprobadas por **ARSAT**, y que permitan anticipar cualquier daño tanto de las instalaciones protegidas como de los equipos de protección instalados.

11. SISTEMAS A SER CONSIDERADOS

Sistemas extinción de incendios por agua

Este sistema está compuesto por:

1. Dos (2) electrobombas de 130 m³/h a 7 bares de presión (Estación terrena).
2. Una bomba Jockey de presurizado de 5.8 m³/h a 8.5 bares (Estación terrena).
3. Dos (2) electrobombas de 60 m³/h a 6 bares de presión (Depósito Pacheco).
4. Una bomba Jockey de presurizado de 5.8 m³/h a 8.5 bares (Depósito Pacheco).
5. Dos (2) electrobombas de 95 m³/h a 6 bares de presión (Data Center).
6. Una bomba Jockey de presurizado de 5.8 m³/h a 8.5 bares (Data Center).
7. Tableros eléctricos para la operación y maniobra de los equipos, (Estación Terrena, Data Center y Depósito Pacheco).
8. Un Tanque Soterrado de 60 m³ (Data Center).
9. Dos tanques de almacenamiento a cielo abierto de 60 m³ (Estación Terrena).
10. Cuatro tanques de almacenamiento Elevados, c/u de 10 m³ (Depósito Pacheco).
11. Cañerías de distribución en materiales de acuerdos a norma NFPA.
12. Cuadros de válvulas.
13. Elementos de medición de presiones.
14. Nichos Hidrantes externos e internos.
15. Sistemas de Sprinklers húmedos.
16. Sistemas a fines.

Sistema de detección

Este sistema está compuesto por:

1. Sistemas de detección marca APOLLO serie Elite, y tableros repetidores de control, Paneles BENTEL J408, sistemas de aspiración STRATOS, panel de incendio SIMPLEX 4004, Central INELAR ORION EX, Sistema VESDA, sistema MICRA, Central de Incendio KIDDE, en Depósito Pacheco, No hay detección.
2. Lazos de control que abarcan todos los edificios del predio.
3. Estación de monitoreo grafico en tiempo real, dentro del Bunker.
4. Alarmas, Sirenas y luces estroboscópicas.
5. Avisadores manuales.
6. Sistema de aspiración forzada Airsense Stratos.
7. Centrales de la serie Micra conectados al sistema central de alarma.
8. Pulsadores de disparo y aborto de gases limpios.
9. Detectores fotoeléctricos.
10. Sistemas de detectores en ambiente y bajo piso técnico.
11. Detección por barrera infrarroja.

Sistema de gases

El sistema de gases está compuesto por:

1. Sistema de gases limpios.
2. Centrales de monitoreo y detección.

Sistema de extintores

Consiste en la realización del mantenimiento, tanto en su compuesto interno, como en su exterior, (Pruebas Hidráulicas, Pesajes, Recargas, Pintura, Toberas, Mangueras, Manómetros, Disparadores Automáticos, Logos, Carteles Indicadores, Certificaciones, etc.), de todos los extintores existentes en la Estación Terrena de Benavidez y Depósito Pacheco, tanto fijos como manuales, con sus correspondientes Obleas, Anclajes y Marcaciones, durante el período de mantenimiento, **sin costo para ARSAT**.

Las clases son:

- Polvo Triclase.
- HCFC.
- HCFC123.
- CO_2.
- Clase K
- 1 Carro Polvo Triclase de 100 Kilos.
- 2 Carros Polvo Triclase de 50 Kilos.
- Acetato de Potasio
- 2 Carros Espumígenos, con capacidad de 120 litros de Espuma cada uno.
- 50 Cilindros de FM200, NASF125, HIC227, capacidades que van desde 6 hasta 300 Kilos.
- 8 Cilindros de Gas Nitrógeno de 40 Kilos.
- 1 Cilindro de Gas Nitrógeno de 5 Kilos.

Así mismo la Empresa Prestadora, deberá contar con la **Cantidad Necesaria** de **Extintores Sustitutos,** para el Recambio anual de los mismos, (total a la fecha de 260 Extintores, de las diferentes clases y capacidades a utilizar), entre la E.T.B. y el Depósito Pacheco de ARSAT.

NOTA: Recambio de los Extintores se puede realizar en dos o tres tandas, con un lapso entre las mismas de 12 días hábiles.

La propuesta deberá incluir **sin costo alguno para ARSAT**, dos capacitaciones al año, para el Personal de Brigadistas y de Planta en General, sobre la manipulación y la correcta utilización de Extintores, antes de retirarlos para su Recarga Anual; con el uso de 20 extintores de polvo Triclase de 5 y 10 kg cuyo **costo de recarga estará a cargo de la empresa prestadora** y con la utilización de fuego sobre una batea acondicionada para un pequeño foco ígneo, para que de esta forma, el Personal Capacitado, sepa utilizarlos ante una Emergencia.
Lugar del Simulacro y Capacitación, en el Predio de nuestra E.T.B.

La EMPRESA PRESTADORA tendrá habilitaciones necesarias para expedir informes ejecutivos y certificados con valor legal según Ley 19587, Dec 351/79, Anexo VII, Capitulo 18; Normas NFPA y Normas IRAM 3546 Certificación de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Fijas contra Incendios, Norma IRAM 3619 Evaluación Técnica estado actual.

12. **REQUERIMIENTOS DEL SOPORTE TECNICO**.

La EMPRESA PRESTADORA contará con el personal experto en las tareas que se les asigne para que cada etapa del mantenimiento que se desarrolle con el cuidado necesario. Antes de

cada tarea se establecerá y ensayará el tipo de mano de obra necesaria para la misma ya sea común o especializada. Se instruirá a cada capataz sobre los trabajos que deba realizar el personal a su cargo. El capataz de cada tarea debe permanecer presente durante el transcurso de la misma si ARSAT establece que la importancia de la tarea así lo amerita. Cuando se requiera personal calificado se harán las pruebas previas para constatar la calificación requerida de la Mano de obra.

Todo personal que no tenga las condiciones técnicas o sociales requeridas para el trabajo que se le asigne será inmediatamente reemplazado.

ARSAT podrá requerir asesoramiento técnico sobre determinado material o procedimiento de aplicación.

La Empresa Contratista será la encargada de realizar las gestiones ante el fabricante o proveedor. Este asesoramiento podrá ser:
a) Por escrito.
b) Por medio de técnicos que asesoren ARSAT ya sea en la planta o en la fábrica del producto.
c) Por medio de técnicos que capaciten al personal en planta.

La Empresa Prestadora deberá contar con servicio propio o contratado de Higiene y Seguridad con matrícula habilitante, donde deberá garantizar una visita a la ETB una vez al mes, el mismo deberá llevar un Libro de Actas detallando los desvíos detectados y sus mejoras correctivas.
La empresa prestadora debe poseer al menos dos números de contacto de atención a demandas de ARSAT ante situaciones de Emergencia, eventos o situaciones críticas que requieran su intervención, que podrá ser remota (vía telefónica) o con asistencia al sitio si el evento lo requiere.
De ser remota la situación, se debe normalizar en un lapso no mayor a los 30 minutos. En caso de acudir a la Estación Terrena, los Técnicos y/o Ingenieros de Servicio Certificados para soporte técnico de emergencias deberán estar en un radio de cobertura tal que su desplazamiento hasta nuestra Estación Terrena Benavidez (E.T.B.) no demore un tiempo mayor a 2 hs. En caso de que sean detectadas fallas en el sistema por parte del personal de este Organismo, se efectuará el reclamo correspondiente para la reparación de las mismas. Para tal fin, los oferentes deberán informar los números telefónicos.
Soporte de partes de repuestos:
Los suministros de partes deberán estar programados de tal forma de cumplir con el 100% de todas las necesidades de emergencia.
Programa de mejoras:
LA EMPRESA PRESTADORA tendrá disponibles las ofertas del servicio de mejoras, aconsejando vía informe las modificaciones del sistema que tengan como objeto directo incrementar la calidad del mismo.
La propuesta deberá incluir sin costo alguno para ARSAT, tres (3) visitas de **emergencia al mes**. Deberá contar con los Software de Control y Monitoreo de TODAS las centrales de incendio de la Estación Completa. Evitando así, tener que esperar ante una falla de programación, personal tercero a la EMPRESA PRESTADORA.
Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica una Propuesta de Trabajo que contenga el detalle de las tareas a realizar en los edificios indicados en el presente Pliego, conforme a lo establecido en el **Pliego de Especificaciones Técnicas**.

13. ADMINISTRACION Y CONTROL

La Administración y Auditoría del servicio estará a cargo orgánicamente del área de Seguridad, Higiene y Calidad Ambiental de ARSAT.

El control operativo del servicio estará a cargo del área Seguridad – Bomberos de ARSAT.

14. DOCUMENTACION

La documentación a presentar por la EMPRESA PRESTADORA al momento de ingresar a las instalaciones de ARSAT se adjunta en el **ANEXO I**.

Idoneidad técnica: A efectos de demostrar idoneidad técnica sobre las tareas a efectuar, los oferentes deberán adjuntar acreditación indefectiblemente junto a su oferta sobre:

- La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 10 años en el rubro de Detección y Extinción de Incendios.
- Acreditar fehacientemente que el oferente posee Normas de Calidad ISO 9001, vigentes a la fecha presentación de la oferta (No Excluyente).
- Acreditar Licencia IRAM, para la Norma IRAM N° 3594 (mantenimiento de Mangas contra incendio), o DDJJ, con compromiso de realizar las tareas y entregar Certificaciones de lote emitidas por el IRAM.
- Acreditar inscripción en el Registro de Empresas Fabricantes, Reparadores y Mantenedores de Instalaciones contra Incendio, correspondiente a la Agencia Gubernamental de Control bajo Resolución 643/AGC/2014 y reglamentado por Disp. 215/DGHP/2015, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- Disponer de un listado de maquinarias para realizar las tareas de mantenimiento de instalaciones fijas contra incendio.
- El oferente deberá contar con una Estación de Carga de agentes limpios con stock, diversidad y cantidad suficiente de agente, que garanticen la inmediata reposición de una descarga y permitan realizar los mantenimientos futuros de los sistemas de extinción, como ser prueba hidráulica, recarga de agente, provisión de repuestos, etc., sin dilación de tiempos.
- Los oferentes deberán acreditar un mínimo de diez (10) prestaciones actuales de similares características a las aquí solicitadas. El oferente deberá demostrar y ARSAT podrá constatar la validez de las referencias presentadas por los oferentes, de lo cual se dejará constancia en el expediente.
- ARSAT se reserva el derecho de recabar información adicional y quedará a su solo y exclusivo juicio evaluar y determinar si la capacidad mencionada por el oferente, es suficiente para confiarle las tareas mencionadas.
- El oferente deberá presentar un Certificado extendido por la A.R.T. en el que constará que la empresa asegurada, no está incluida en programas en programas de alta siniestralidad.
- El oferente deberá acreditar, mediante nómina de A.R.T., poseer personal técnico en relación de dependencia, compuesto por al menos diez (10) personas para atender varios edificios en forma simultánea.
- El oferente deberá presentar ante el Servicio de Seguridad, Higiene y Calidad Ambiental, el correspondiente Programa de Seguridad de la Empresa, ello en función de las tareas

a realizarse, según lo previsto y normado en Disposición 319/99 de la S.R.T.; 54/97, ello aprobado por la A.R.T.

15. SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES

La EMPRESA PRESTADORA ofrecerá los siguientes servicios adicionales, mediante personal Técnico Calificado y Certificado:

Al menos una capacitación anual recurrente a la operación y manejo de los componentes críticos del sistema contraincendios frente a las contingencias, (tableros, Válvulas de Corte, Bombas de Incendio y tomas de agua).
Estas capacitaciones deben estar orientadas a encargados de Mantenimiento, Personal de Seguridad, Higiene y Calidad Ambiental, Bomberos y Brigadistas.
En caso de que **ARSAT** realice un Simulacro de Evacuación total de la Estación Terrena, la empresa prestadora de servicio, deberá acudir en todo momento al sitio, sugiriendo capacitaciones constantes.

16. MANTENIMIENTO DE REDES DE INCENDIO Y DETECCION TEMPRANA DE INCENDIOS

El oferente incluirá todo lo necesario para el desarrollo de las tareas y cumplimiento del objeto de la contratación (mano de obra, los repuestos, los traslados, etc.) La prestación incluye visitas de control, trabajos comprendidos para el mantenimiento preventivo, correctivo, a los efectos de asegurar su correcto funcionamiento, con la entrega de certificados cuando así corresponda.

16.1 Informe técnico mensual de servicio de mantenimiento

La firma adjudicataria deberá confeccionar, completar y entregar el informe técnico de rutina del mantenimiento mensual, por equipo, y edificio el cual será recepcionado por personal de Seguridad, Higiene, y Calidad Ambiental de ARSAT.
Los informes contarán entre otros ítems con:
1. Fechas de confección;
2. Nombre y firma del operador o inspector de la empresa;
3. Acciones correctivas y preventivas a realizar dentro del plazo de 48 hs. posteriores al control mensual en tanto y en cuanto la situación no revista gravedad, en dicho caso el plazo pasará a ser de 24 hs.
4. Este informe técnico será aval en conjunto como instrumento de cierre de mes para generarse el IR de pago por servicio mensual.

16.2 Tareas generales de mantenimiento en las redes contra incendio

Cargar y actualizar o crear el libro de las instalaciones contra incendio objeto de la presente contratación. La CARGA de los informes deberá ser acorde al nivel de instalación declarada

A los efectos de poder realizar la carga inicial del LIBRO, la empresa adjudicataria deberá realizar un relevamiento con un técnico especializado en el rubro, a los fines de obtener los siguientes datos:
- Planos de Incendio Registrados (si posee o no y su N° de expediente).
- Conforme final de incendio (si posee o no y su N° de expediente).
- Medios de salida protegidos.
- Iluminación de emergencia (si posee o no).
- Cuadro de Uso de Incendio (si cumple o no)
- Accesibilidad de Rampas (si cumple o no)

16.3. Sistema de tuberías y mangueras (Hidrantes)

El adjudicatario deberá:

a) Realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en Tuberías y Mangueras (Hidrantes), conforme a lo establecido en la Norma IRAM N° 3546, Anexo I – las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.
Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas a ARSAT mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.
b) Realizar controles trimestrales sobre instalaciones para asegurar que todos los elementos que las componen se encuentran emplazados de manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso, registrando en el Libro de Actas las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.

16.4. Sistema de rociadores automáticos (Sprinklers)

El adjudicatario deberá:
a) Realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en la instalación de rociadores automáticos (Sprinklers), conforme a lo establecido en la Norma IRAM N° 3546, Anexo II – Servicio de Mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios-, registrando en el Libro de Actas las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.
b) Realizar la prueba de Rociadores Automáticos anual especificada en el "DETALLE DE TAREAS DE MANTENIMIENTO ANUAL Y TRIMESTRAL".
c) Realizar controles trimestrales sobre instalaciones para asegurar que todos los elementos que las componen se encuentran emplazados de manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso, registrando en el libro de actas las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.

16.5. Equipo de bombeo

El adjudicatario deberá: Realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en el equipo de bombeo de agua para incendio, registrando en el Libro de Actas las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.
Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.
Para el caso de encontrarse equipamiento defectuoso que requieran su reparación y/o cambios para garantizar la operatividad de los sistemas, se deberá informar dentro de las 24 hs. y enviar las cotizaciones correspondientes.

16.6. Equipo hidroneumático contra incendio

El adjudicatario deberá:
a) Realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en el equipo hidroneumático de agua para incendio, registrando en el Libro de Actas las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.
b) Para el caso de encontrarse equipamiento defectuoso que requieran su reparación y/o cambios para Garantizar la operatividad de los sistemas, se deberá informar dentro de las 24 hs. y enviar las Cotizaciones correspondientes.

16.7. Sistema de abastecimiento de agua

El adjudicatario deberá:

a) Realizar las tareas de rutina de Mantenimiento Anual en el sistema de abastecimiento de agua, conforme a lo establecido en la Norma IRAM N° 3546, Anexo II – Servicio de Mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios, registrando en el Libro de Actas las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.
b) Realizar controles trimestrales sobre el sistema de abastecimiento de agua para asegurar que todos los elementos que las componen se encuentran en condiciones generales aptas.

16.8. Mangueras contra incendio

El adjudicatario deberá:
a) Efectuar prueba hidráulica de las mangueras, con Sello IRAM, de conformidad con la Norma IRAM N°3594 (Mantenimiento de mangas contra incendio), o certificación de lote, colocando en cada manguera la etiqueta estipulada en la Norma IRAM N° 3594 y la oblea IRAM que asegura la calidad auditada del servicio efectuado. Tal calidad exigida resulta de fundamental importancia al momento de un eventual uso de la instalación, asegurando su funcionalidad y la seguridad física para el operador.
b) Detalle de tareas de mantenimiento anual en sistemas de hidrantes, Relevamiento visual inicial, inspección y registro de:
- Sistema de abastecimiento de agua (tanques elevados, cisternas, colectores, etc.)
- Sistema de bombeo y presurización (si lo hubiera) - Alimentación eléctrica (tableros, disyuntores, etc.)
- Cañerías troncales y ramales de distribución.
- Estado de las bocas hidrantes - B.I.E.
- Registro de los elementos alojados en su interior (lanzas, mangas, conexiones de bronce, sellos y/o anillas de unión de goma, llave de ajustar uniones, válvulas de expulsión).
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de boca de impulsión.
- Ubicación de salida para expurgue.
- Análisis de la documentación de obra, planos, memoria, etc. (en caso de existir)
- Registro y planillaje, generando un informe preliminar.

16.9. Tareas de Mantenimiento

- Accionamiento de las válvulas de apertura /cierre de alimentación de reservas de agua y colectores.
- Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc., en equipo de bombeo y presurización.
- Vaciado total de la red de incendio.
- Desconexión y retiro de mangas y las lanzas de cada nicho hidrante y proceder a su mantenimiento anual y ensayo hidráulico, con sello IRAM, de conformidad con Norma N° 3594 – Mantenimiento de mangas contra incendio, incluido sus conexiones, Lanzas, Válvulas y Gabinete, (Pintura, reposición o reparación de sus componentes).
- Colocación de etiqueta de identificación, según Norma IRAM y Oblea IRAM (Azul) que Certifica el mantenimiento realizado con Sello IRAM.
- Instalación de mangas sustitutas de reserva de incendio, mientras se realiza el servicio.
- Desarme total de válvulas hidrantes, cambio de asiente, verificación de correcto cierre hidráulico, accionamiento del conjunto (platina/vástago/volante/tuerca) y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Rearmado de válvulas hidrantes, dejándolas en situación totalmente Operativa.
- Llenado de cañerías de la red de incendio, verificación de pérdidas, su localización y posterior reparación.

- Verificación de funcionamiento del equipo de bombeo y presurización, como así también el tablero eléctrico de comando, sus conexiones y alimentación.
- Toma y registro en planilla de presión estática a la salida de cada boca hidrante.
- Verificación de caudal en cada puesto de incendio, asegurando que no sea inferior al mínimo que establece la normativa vigente y/o tabla de Norma IRAM 3597.
- Verificación aleatoria de los diámetros interiores de los tramos de cañería, mediante método no destructivo, (ultrasonido).
- Reubicación de las mangueras en su posición original, dejándolas en situación operativa.
- Verificación de elementos componentes de la B.I.E. (mangas, lanzas, llaves de ajuste).
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión / acople Whitworth.
- Aseguramiento de la estabilidad de todo el sistema contra incendio.
- En caso de necesidad, pintura de gabinetes, colocación de vidrios, señalizaciones, cañerías o equipos, se debe realizar con los espesores y colores reglamentarios.

16.10. Tareas de mantenimiento en Sistemas hidrantes por relevamiento visual inicial, inspección y registro de:

- Sistema de abastecimiento de agua (Tanques elevados, soterrados, cisternas, colectoras, etc.).
- Sistema de bombeo y presurización, (si lo hubiera).
- Alimentación eléctrica (tableros, llaves, disyuntores, etc.).
- Cañerías troncales y ramales de distribución.
- Estado de bocas hidrantes.
- B.I.E. Registro de los elementos alojados en su interior (lanza, manga, adaptadores, conexiones de bronce, sellos de goma, llave de ajuste de uniones.
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de bocas de impulsión.
- Ubicación de salida para expurgue.

16.11. Tareas de Mantenimiento

- Accionamiento de las válvulas de apertura / cierre de alimentación a reservas de agua y colectores.
- Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc. en equipo de bombeo y presurización.
- Verificación de funcionamiento del equipo de bombeo y presurización, tablero eléctrico de comando, sus conexiones y alimentación.
- Toma y registro de presión estática a la salida de cada boca hidrante. Contrastando con la presión obtenida en el relevamiento anterior.
- Colocación en cada nicho hidrante, de sticker con indicación de intervención en B.I.E. (boca de incendio equipada), con fecha del control periódico y su estado.
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión / acople Whitworth.
- De ser necesario pintura en gabinetes, cañerías y equipos, con colores reglamentarios.
- Detalles de tareas de mantenimiento anual en sistemas de rociadores automáticos.

16.12. Tareas por relevamiento visual inicial, inspección y registro de Sprinklers

- Sistema de abastecimiento de agua (Tanques elevados, soterrados, cisternas, colectoras, etc.).
- Sistema de bombeo y presurización, (si lo hubiera).
- Alimentación eléctrica (tableros, llaves, disyuntores, etc.).
- Cañerías troncales y ramales de distribución.
- Estado de los rociadores automáticos.
- Estado del detector de flujo (Flow switch), panel de alarma y campana.

- Estado de las estaciones de alarma de sprinklers.
- Boca de impulsión, marco y tapa.
- Análisis de la documentación de obra, planos, memoria, etc. (en caso de existir).

16.13. Tareas de mantenimiento

- Accionamiento de las válvulas de apertura / cierre de alimentación a reservas de agua y colectores.
- Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc. en equipo de bombeo y presurización.
- Vaciado total de la red de incendio.
- Determinación del área más desfavorable, considerando un mínimo de cuatro (4) rociadores, Preferentemente sobre el mismo tramo / ramal, desmonte y medición de caudal, contrastando con los valores mínimos.

- Aseguramiento de la no existencia de obstrucciones en las cañerías.
- Medición aleatoria de los diámetros interiores mediante método no destructivo (ultrasonido).
- En laboratorio, ensayo de las condiciones técnico operativas de muestreo de rociadores, el tres por ciento (3%) de la dotación (mínimo -4- rociadores), sometiendo a ensayo destructivo de temperatura de accionamiento y medición del tiempo de respuesta, verificando que losdatos obtenidos no sean inferiores a los originales de cada unidad o se encuadren dentro de los ábacos de referencia.
- En casos no satisfactorios, ampliación de la muestra en un cinco por ciento (5%) más de unidades sobre la dotación total.
- En caso de que se encuentren velas soldadas, por muestreo, aseguramiento del correcto diámetro del orificio de alimentación.
- Verificación aleatoria de los espesores mínimos en las cañerías de distribución para cada tipo y diámetro de cañería, mediante método no destructivo, (ultrasonido).
- Ensayo de funcionamiento de detectores de flujo (Flow switch), de panel de comando y campana / sirena de alarma.
- Ensayo de funcionamiento del equipo de bombeo y/o presurización, como así también el tablero eléctrico de comando, sus conexiones y alimentación.
- Reposición y montaje de los sprinklers retirados para ensayo de laboratorio, por otros nuevos, con características técnicas y rango de accionamiento adecuado al sistema.
- Verificación de funcionamiento de las estaciones de alarma de sprinklers, gongs, manómetros, etc.
- Verificación de estado y funcionamiento de toma de impulsión y su conexión / acople Whitworth.
- Verificación y aseguramiento de la estanqueidad del sistema.
- En caso de necesidad de pintura, de las cañerías y equipos, deberán ser con colores reglamentarios y normalizados. Independientemente de las tareas enunciadas precedentemente, el adjudicado deberá realizar todas aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones, según la reglamentación vigente.
  La cotización deberá incluir el mantenimiento de los sistemas, y las eventuales visitas que deban realizarse por posibles desperfectos o mal funcionamiento del mismo. Deberán llevar registros de todas las tareas realizadas durante las visitas mensuales, en el libro rubricado existente en cada establecimiento.

16.14. Redes fijas contra incendio a base de detección y extinción

Se realizará una planilla completa de todos los elementos componentes del sistema: panel central, detectores, avisadores manuales, sistema de aviso (sirena), módulos, paneles de audio, amplificadores, repetidores, fuentes auxiliares, telefonía de emergencia, sirenas, estrobos, parlantes, etc.

16.14.1. Sistema de detección de incendio

- Deberá realizar las tareas de rutina de mantenimiento Anual en Sistemas de Detección y/o Audio Evacuación, conforme a lo establecido en la Norma IRAM 3546, registrado en el libro de instalaciones contra incendios, las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación, serán informadas al sector de Seguridad, Higiene y Calidad Ambiental, mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y avaluación.
- Deberá realizar una rutina por semestre, sobre las instalaciones, según la Norma IRAM 3546 registrando en el libro de actas, las tareas y las observaciones particulares, si las hubiera.
- Deberá realizar rutinas trimestrales sobre las instalaciones según las directivas de la Norma IRAM 3546, registrando en el libro de actas las tareas y las observaciones particulares, si las hubiera.
- Deberá realizar controles mensuales, sobre las instalaciones, para asegurar que todos los elementos que componen, se encuentran emplazados de manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso, registrando en el libro de actas, las tareas y las observaciones particulares, si las hubiera.

16.14.2. Tareas mensuales de Mantenimiento en las Redes de Detección de Incendio.

Verificación y control de:

- Examen visual del sistema y sus componentes (detectores de humo y gas, avisadores manuales, sirenas, etc.), para verificar que está en condiciones óptimas de operación y libres de daños físicos.
- Fusibles.
- Equipos en interface.
- Alimentación de energía primaria.
- Indicadores lumínicos y sonoros del panel.
- Conexiones de red.
- Medición de tensión de baterías (alimentación secundaria).
- Conexiones entre central y cada zona.
- Verificación de funcionamiento de anunciadores remotos en caso de existir.
- Señales de falla propias del panel.
- Panel de audio para evacuación:
- Medición de tensión de baterías (alimentación secundaria).
- Prueba de elementos de iniciación:
- Dispositivo de aviso lumínico: verificación de funcionamiento de luces estroboscópicas.
- Registro de eventos: se listan los eventos del sistema para su revisión.
- Reporte de mantenimiento: se listará un reporte con los valores analógicos de cámara de los detectores. Detalles de tareas de mantenimientos trimestrales en los sistemas de detección de incendios.

16.14.3. Tareas trimestrales de mantenimiento, verificación y control de:

- Ensayo del cargador de baterías del panel.
- Prueba de descarga de baterías.
- Accionamiento de dispositivos para asegurar su correspondencia con su función: se activarán los dispositivos y se verificará que realicen las acciones programadas, se coordinará con ARSAT, por acciones que puedan alterar el funcionamiento del edificio.
- Detectores: Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con las indicaciones en la central y las acciones programadas.
- Módulos de control y sus acciones: Se observará que los módulos estén debidamente conectados en sus bornes de salida. En la activación se verificarán las acciones correspondientes: liberación de puertas, activación de dámpers, enclavamiento de equipos, señales a otros sistemas, etc.
- Módulos de verificación: Se activarán los dispositivos conectados a módulos de monitoreo:

detectores de flujo, tamper switch, pressure switch, nivel de tanque de agua, etc. Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con la indicación en la central, y las acciones programadas.

- Accionamiento de detectores de flujo: Se operará el sistema de hidrantes / rociadores para abrir / cerrar, las válvulas de prueba respectivas. Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con la indicación en la central, y las acciones programadas.
- Prueba de detectores en ductos: Se realizará el disparo del detector. Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con la indicación en la Central, y las acciones programadas. Accionamiento de dispositivos para asegurar su correspondencia con su función.

16.14.4. Tareas anuales de mantenimiento, verificación y control de:

- Prueba de baterías (24 horas).
- Verificar con planimetría de respaldo, posibles cambios estructurales y/o en la distribución de la planta, que pudieran modificar la composición y/o diseño del sistema de detección de incendios.
- Limpieza del panel de control de alarma de incendio.
- Limpieza del panel de control de alarma de incendio: limpieza general, estado general, cerradura y fijación de los gabinetes.
- Limpieza del panel de audio para evacuación: limpieza general, estado general, cerradura y fijación de los gabinetes.
- Calibración de detectores de humo y temperatura: Se realizará mediante el True Test y pistola de aire caliente respectivamente.
- Verificación de valores indicadores y reemplazo de detectores que se encuentren fuera de los valores determinados: se observará el valor analógico de cámara. Aquellos detectores, cuyos valores superen el 69 %, serán retirados para realizarles limpieza correspondiente. Si luego de la limpieza el valor es mayor a 69 % se deberá notificar a ARSAT, para efectuar su reemplazo.
- Limpieza de detectores de humo: se procederá a aspirarlos y/o aplicarles aire comprimido.

16.14.5. Sistema de extinción de incendio

Tareas Generales:

- Inspección visual de cabezales de disparo.
- Test de magnetismo a los solenoides.
- Simulación de disparo con cabezales de disparo, desconectados.
- Limpieza del sub panel de comando de disparo.
- Medición de las tensiones del sub panel.
- Simulación de falla de fusible, 220 v 8 a. Falla de batería.
- Test de estado del teclado.
- Test de pulsadores de disparo manual de extinción.
- Test de pulsadores de aborto de extinción.
- Test de zonas cruzadas en panel de detección.
- Test de comandos de disparo en panel de detección.
- Verificación de estado de dispositivos de detección para disparo de extinción.
- Verificación de comunicación entre panel de detección y panel de comando de extinción.

16.14.6. Cilindros de gas extintor, tareas dentro del mantenimiento, Sin Costo Para ARSAT

PESAJE (SOLO EN FORMA SEMESTRAL)

- Limpieza general.
- Desconexión y pesaje de todos los Cilindros de gases extintores, que componen el sistema.
- Pruebas hidráulicas, si corresponde, por estar esta vencida, (prever la reposición de gas extintor correspondiente, por pérdidas o fugas del sistema).

16.14.7. Cilindros ERA, tareas dentro del mantenimiento, Sin Costo para ARSAT: Equipos Autónomos de Respiración SCOTT.

- El Área de Higiene y Seguridad y Calidad Ambiental en conjunto con el Área de Seguridad Patrimonial de ARSAT, tienen como finalidad la prestación de los servicios de seguridad, emergencias, prevención y extinción de incendios y de salvamento de las personas y bienes implicados y las necesarias en todas las situaciones de emergencias en todo ARSAT. Para el cumplimiento de dicha finalidad, ARSAT dispone entre otros recursos y contratistas, de equipos de respiración autónoma (ERA), que se utilizan para proteger la vida de los profesionales contratados que intervienen en la extinción de incendios (BOMBEROS), ya que si no fuera por estos equipos no sería posible cumplir con una de las principales funciones que este personal tiene asignada
- Realizar las pruebas Hidráulicas correspondientes, si esta se encuentra vencida, a los cilindros de los equipos de respiración autónoma para el personal de Bomberos, total 8 cilindros de 30 minutos de autonomía y 2 cilindros de escape de 5 minutos de autonomía.
- Realizar el mantenimiento preventivo de todos estos equipos ERA, y la realización de revisiones programadas de los distintos elementos o componentes de los equipos de respiración autónoma, a fin de evitar fallos y averías y conseguir el correcto funcionamiento de los mismos. (certificado).
- Realizar el mantenimiento correctivo el conjunto de trabajos dedicados a la subsanación contemplada de averías o anomalías en el funcionamiento de los equipos de respiración autónoma y sus componentes objeto de esta solicitud de contratación.
- El retiro de estos equipos para su debido mantenimiento se coordinará con personal referente indicado, en caso de que sea necesario. Se retirará como máximo el 50 % de la totalidad de los equipos, de manera tal que no quede desprotegido de elementos ERA en ARSAT.

- Alcance técnico especifica de la actividad contratada:

Ensayo anual computarizado POSI-CHEK 3, oficial de Honeywell, para verificar correcto funcionamiento: Incluye certificado de laboratorio oficial con certificación ISO 9001
Reemplazo de partes.
Prueba hidráulica de cilindro de aire.
Carga de aire por utilización en caso de siniestro o vaciado por necesidad de realización de prueba hidráulica: Incluye certificado de pureza de aire clase D.
Retiro y entrega en ARSAT – Estación Terrena Benavídez
Seguimiento de vencimiento de **PH y POSICHEK 3** anual.

NOTA: *El* ***Posi-Chek 3 Computerized SCBA Tester*** *determina automáticamente la aptitud operativa del ERA mediante una serie de pruebas dinámicas y comprobaciones funcionales. Determina de manera cuantitativa si el rendimiento de una unidad cumple con los requisitos de NIOSH y NFPA. El sistema se conecta a un ERA completamente ensamblado en la cabeza de prueba y permite al operador elegir la prueba realizada. El ciclo de prueba de rendimiento "****Quick Test****" consume menos del 1,0% del suministro de aire. Los resultados de las pruebas se pueden utilizar para imprimir informes y gráficos de los resultados de las pruebas, o almacenarse en forma de archivos de bases de datos de fácil búsqueda o recuperación.*
Web oficial: ***https://www.honeywellanalytics.com/es-mx/products/PosiChek3***

17. **INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SCOTT ® - modelos 2.2 / 3.0 / 4.5 / Fifty Presion-demanda: adjunto el Anexo I**
18. **REQUISITOS PARA EL INGRESO A PLANTA: adjunto en el Anexo II**
19. **PLANO DE PLANTA DE LA ESTACION TERRENA: adjunto en el Anexo III**
20. **PLANO DE PLANTA DEL DEPOSITO PACHECO: adjunto en el Anexo IV**

ANEXO I

Adjunto en documento complementario

ANEXO II

Pliego de condiciones, de cumplimiento obligatorio para el ingreso o prestación de servicios a Empresa Argentina de Soluciones Satelitales ARSAT S. A.

REQUISITOS INDISPENSABLE PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PERSONAL

1. Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
2. Cláusula de amparo especial (cláusula de no repetición), a favor de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. **ARSAT**, CUIL 30-70967041-3, emitida por ART, incluyendo el período de vigencia. Deberá actualizarse mensualmente o según la fecha de vencimiento que consigne el documento.
3. Constancia del último pago del Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.) Formulario931.
4. Seguro de Vida Obligatorio (SCVO).
5. Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (Res 299/11).
6. Registro de capacitación inicial en materia especifica (Dec. 911/96 y Res. 231/96).
7. Teléfono para emergencias médicas de la ART y listado de prestadores para su derivación en caso de

Accidente (Tel. y direcciones), de la localidad donde se prestan los servicios.

UNIPERSONALES (Autónomos / Monotributistas):

- ✓ En caso de personal Autónomo o Monotributistas, se indicará la fecha de inicio de la relación contractual, copia de la póliza de Accidentes Personales vigente y sus recibos de pagos al día, por una suma total de $16.000.000.-, y $600.000.- de gastos médicos con su respectiva Cláusula de No Repetición, con vigencia durante su participación en las instalaciones, y fotocopia del último pagodel monotributo y/o aporte jubilatorio, según corresponda.
- ✓ De cada personal que ingrese al establecimiento, Plan de Seguridad, que firmará el representante de la empresa o su responsable de seguridad e higiene, así también entregará registro de entrega de elementos de protección personal y sus capacitaciones.
- ✓ **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT** debe figurar como beneficiario en primer término mientras el asegurado se encuentre dentro de las instalaciones de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT o prestando servicios a favor de ésta. Cabe aclarar que el contratista puede mencionar en dicha póliza a todas las empresas a las que ingresa a prestar servicios.
- ✓ Teléfono de emergencia y lugar de derivación en caso de accidentes. Informar, de corresponder, prestadores que correspondan a la póliza contratada

Personal Extranjero

- ✓ Informar tipo de residencia en el país: precaria, definitiva o provisoria.
- ✓ Presentar copia del pasaporte o documento del país de origen.
- ✓ Presentar copia de la póliza de accidentes personales que cumpla con la legislación del país de origen, con una extensión de cobertura en la República Argentina.
- ✓ Detalle de las tareas a realizar y periodo de residencia en el país.
- ✓ En el caso de desarrollar "tareas de riesgo", el trabajador extranjero deberá presentar la siguiente documentación preferentemente en español o inglés, donde se detalle:
- ✓ Un "análisis de riesgos" de las tareas a desarrollar, firmado por el trabajador y un profesional de Higiene y Seguridad.
- ✓ Registros de capacitación.
- ✓ Registros de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Certificado de Aptitud Medica:

○ En casos de desarrollar actividades como conducción de automotores, grúas, auto elevadores, trabajos en altura, que puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones, se debe presentar un apto médico indicando claramente si la persona se encuentra apta para realizar la tarea asignada, por la cual se está realizando el chequeo médico.

○ Los exámenes médicos deben contar con: nombre, apellido, firma, sello y matricula del médico laboral responsable a cargo de los exámenes médicos.

REQUISITOS INDISPENSABLE PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LOS VEHICULOS:

1. VTV/ITV (Verificación/Inspección Técnica Vehicular) o copia del título de propiedad (0 KM) para verificar vigencia de RTO.
2. R.U.T.A (Registro Único del Transporte del Automotor): Certificado en trámite: válido por 70 días; Certificado definitivo: válido por un año.
3. Copia de la Cédula Verde o título de propiedad del vehículo que ingrese o preste servicios (por única vez).
4. Copia de la póliza de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados junto con el plan de pagos y los comprobantes de pagos correspondientes, (emitidos por la compañía, no por el productor), límites según el tipo de vehículo (según Res. 219/99 de la SSN, la cobertura de responsabilidad civil hacia terceros deberá cubrir hasta la suma de $15.000.000 para vehículos particulares, y de $40.000.000 para vehículos de carga).
5. Licencia de conducir Municipal / Provincial categoría acorde a la actividad del conductor.
6. Licencia Nacional Habilitante emitida por la CNRT para cargas generales, en caso de no poseer las mismas deberá presentar fotocopia del psicofísico emitido por el mismo organismo (En vigencia).

Requisitos para el ingreso de Equipos Móviles (Grúas, Montacargas, Hidro elevadores, Excavadoras, Palas mecánicas, auto elevadores, etc.)

Toda grúa o equipo de izaje que ingrese a las instalaciones de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales ARSAT S. A.** Deberá reunir los requisitos mínimos de seguridad que se detallan a continuación:

➢ Habilitación del maquinista (registro de conductor con categoría de maquinista en equipos especiales).

- Fotocopia de los registros de capacitación en los temas relacionados con las operaciones de izaje de cargas y seguridad en general del / los choferes y el/los lingadores.
- Habilitación del Equipo
- Listado de verificación del Equipo (mantenimiento técnico operativo).
- Seguro técnico o RC y comprobante de pago.

Empresas contratistas y subcontratistas que realicen tareas de construcción, instalación y mantenimiento

1. Empresa contratista deberá presentar **legajo técnico de obra** firmado por el responsable de HST y responsable o titular de la empresa contratista, **(la misma deberá ser presentada directamente en planta)**, debiendo contener:

1.1 Aviso de Inicio de Obra según Res. 552/01 para los trabajos que se encuadren en la mencionada resolución, el Dec. 911/96 y la Res. 231/96. Presentación por obra.

1.2 Programa de Higiene y Seguridad aprobado por la ART según Res. 552/01, 319/99, 35/98 y 51/97. Presentación según marco legal para las obras comprendidas en la Resol. 51/97 en su Artículo 2.

1.3 Copia de la matrícula profesional del Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley Nacional Nro. 19587). En el caso de que el asesor deba ingresar al sitio, se deberá enviar su documentación de ingreso.

1.4 Apto médico, firmado por médico laboral. (Res. 1338/96).

1.4 Registros de capacitación sobre riesgos generales y específicos. Validez anual desde el dictado.

Es responsabilidad del Proveedor chequear, previo al envío del personal y vehículos, que los mismos se encuentran habilitados para ingresar en dependencias de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT.

ENVIO DE DOCUMENTACION A: ingresoasitios@arsat.com.ar CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU INGRESO.

ANEXO III

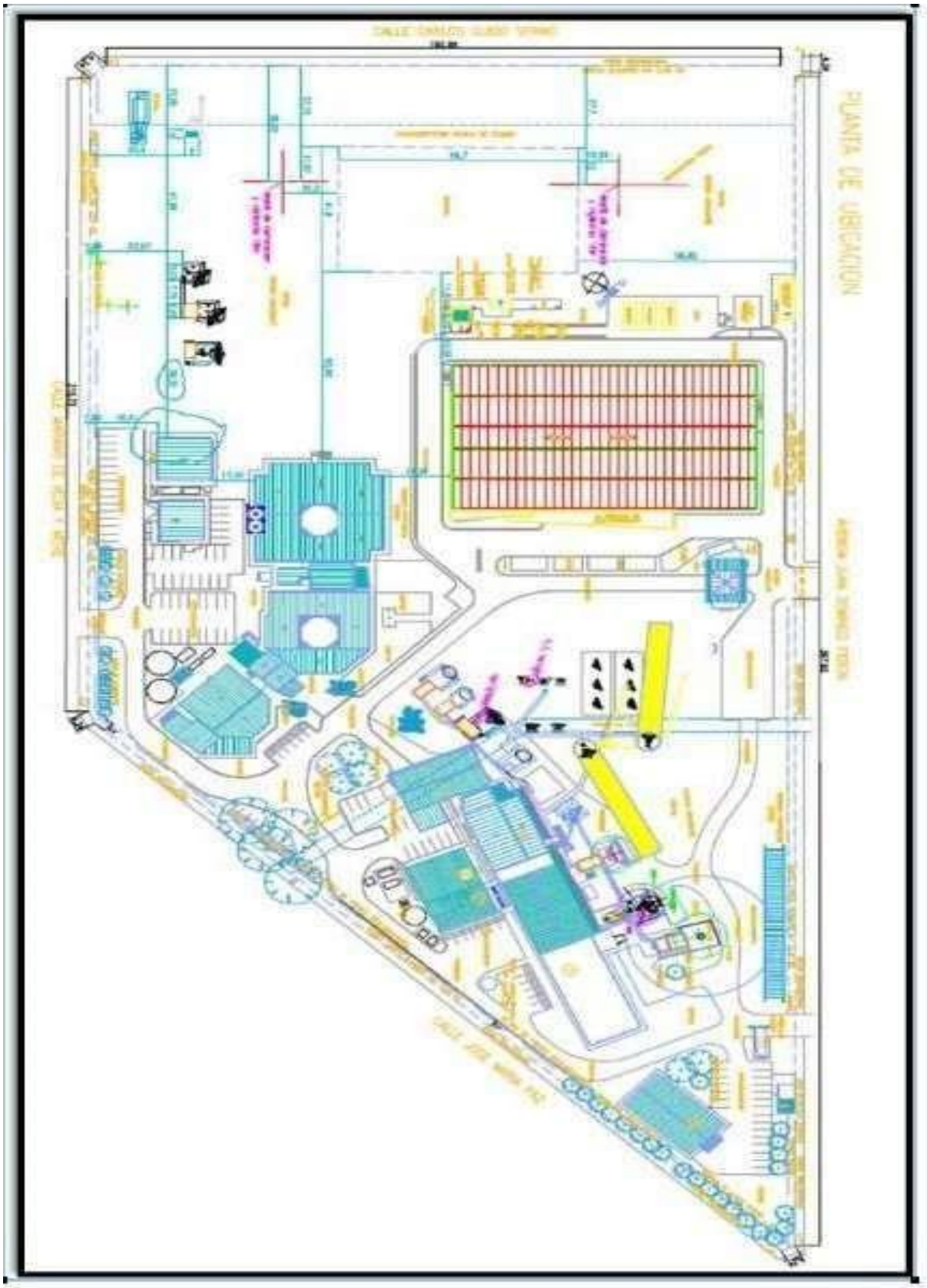

ANEXO IV.

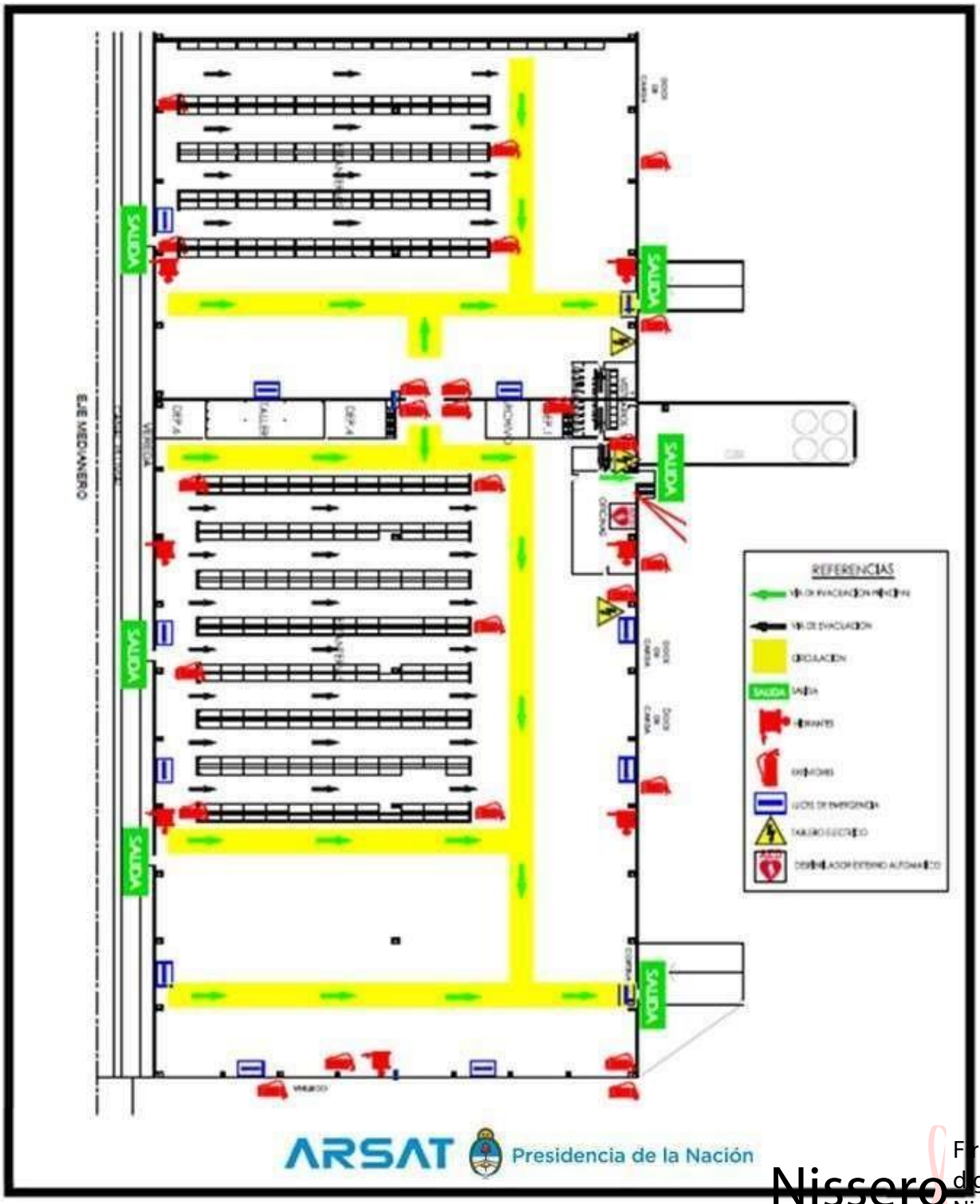

Nissero Bruno

Firmado digitalmente por Nissero Bruno
Fecha: 2024.10.29 16:42:39 -03'00'